

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 136/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por la Ley N° 6.347-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente A-01-00015853-0/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°1 ante el fuero Contencioso, Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, solicita licencia ordinaria para los períodos comprendidos entre los días 13 al 15 de julio y 01 al 05 de agosto de 2022.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada establece que la señora Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Norma Beatriz Sas a cargo de la Asesoría Tutelar N°4 ante el fuero Contencioso, Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo por el período del 13 al 15 de julio de 2022, y a la Dra. María Lucila Passini, Secretaria de 1° Instancia con funciones en la Asesoría Tutelar N° 1 ante el fuero Contencioso, Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo por el período del 01 al 05 de agosto de 2022, para que subroguen en las funciones de Asesora Tutelar mientras la Dra. López Oliva se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y por la Resolución AGT N°116/2022,

EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Sas Norma Beatriz para que subroguen en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°1 ante el fuero Contencioso, Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo mientras la Dra. Mabel López Oliva se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria los días 13 al 15 de julio de 2022.

Artículo 2.- Designar a la Dra. María Lucila Passini para que subroguen en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°1 ante el fuero Contencioso, Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo mientras la Dra. Mabel López Oliva se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria los días 01 al 05 de agosto de 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N°1 y N°4; al departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

~
~
~



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

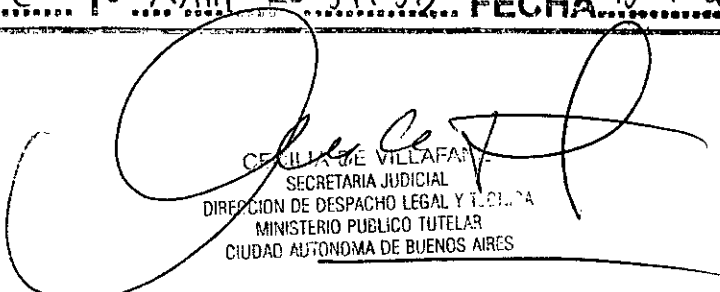
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Raul Mariano Alfonsín
ASESOR
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	1960/2022	T° XXIII	E° 374.335
FECHA		13-7-2022	


CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar